

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00274 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora ALEJANDRA DIAZ SANDOVAL contra MARKETGROUP BPO SAS.

De oficio, se ordena vincular a Ministerio de Trabajo, y ITAÚ COLOMBIA S.A.

En consecuencia, notifíquese a la accionada y a las vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1384e0611b9e83925c0b954b896731f5bab2d090704d8101370b89a0e1f23cfc**

Documento generado en 15/03/2023 07:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>